



Lima, 10 de Febrero de 2022

RESOLUCION N° -2022-DP/SG

VISTOS: Los Informes N° 000008-2022-DP/SA y N° 000010-2022-DP/SA, emitido por la Secretaría de Actividades; el Memorando N° 000036-2022-DP/SG, emitido por el Secretario General (e); los Informes N° 000107-2022-DP/SSG-ORH y N° 000021-2022-DP/SSG-ORH/APER, emitidos por la Oficina de Recursos Humanos, y, el Informe Legal N° 000035-2022-DP/OGAJ, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre la encargatura de puesto del Secretario de Actividades del Despacho Presidencial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 000090-2021-DP/SG, de fecha 07 de diciembre de 2021, se encarga el puesto de Secretario de Actividades del Despacho Presidencial al señor Luis León Flores, en adición a sus funciones como Director de Operaciones;

Que, mediante los Informes N° 000008-2022-DP/SA y N° 000010-2022-DP/SA, el citado funcionario solicita al Secretario General autorización para hacer uso de sus vacaciones por motivos personales a partir del 14 de febrero al 05 de marzo de 2022;

Que, mediante Memorando N°000036-2022/DP/SG, el Secretario General encargado comunica a la Subsecretaría General que se ha dispuesto encargar el puesto de Secretario de Actividades, durante el citado periodo, al señor Juan José Sandoval Rodríguez, en adición a sus funciones, correspondiendo para tal efecto dejar sin efecto la Resolución N° 000090-2021-DP/SG, de fecha 07 de diciembre de 2021, a partir del 14 de febrero de 2022;

Que, conforme a ello y en atención a lo solicitado por la Alta Dirección, la Directora de la Oficina de Recursos Humanos mediante el Informe N° 000107-2022-DP/SSG-ORH remite el Informe N°000021-2022-DP/SSG-ORH/APER, del área de Personal, el cual hace suyo y señala que el señor Juan José Sandoval Rodríguez cumple con los requisitos mínimos previstos en el Clasificador de Cargos del Despacho Presidencial, para efectuar el encargo de puesto de Secretario de Actividades del Despacho Presidencial del 14 de febrero al 5 de marzo de 2022, por lo que considera viable encargar el puesto de Secretario de Actividades del Despacho Presidencial al señor Juan José Sandoval Rodríguez, en adición a sus funciones; y se ratifica en el cumplimiento de los requisitos mínimos previstos en el Clasificador de Cargos del Despacho Presidencial, aprobado por Resolución N° 00047-2021-DP/SG;

Que, el artículo 7 de la Directiva N° 001-2017-DP/SSG "Lineamientos para la acción administrativa del encargo o designación temporal en el Despacho Presidencial", aprobado por Resolución de Subsecretaría General N° 007-2017-DP/SSG, indica que *"el encargo es la acción administrativa de personal a través de la cual se encarga temporalmente a un servidor, el desempeño de las funciones o puesto de un Funcionario o Servidor de un órgano o unidad orgánica"*;

Que, asimismo, el citado artículo señala que el encargo o designación temporal del puesto es la acción administrativa de personal mediante la cual se autoriza a un trabajador el desempeño del puesto de un Funcionario o Servidor de un órgano o unidad orgánica del DP, que se encuentre presupuestada y vacante;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Directiva antes citada, dispone que mediante Resolución del/la Secretario/a General se encarga o designa temporalmente el puesto o las funciones, según corresponda, de los servidores civiles del Despacho Presidencial, designados por Resolución Suprema y del personal designado por aquella;



Que, la citada disposición guarda concordancia con lo establecido en el literal e) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial, aprobado por Decreto Supremo N° 077-2016-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 037-2017-PCM, que establece que la Secretaría General tiene la facultad de aprobar resoluciones, directivas y todo tipo de disposiciones internas, vinculadas a la conducción de la institución; por lo que corresponde emitir el acto resolutorio de encargo;

Que, por su parte, cabe precisar, que el segundo párrafo del artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial, aprobado por Decreto Supremo N° 077-2016-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 037-2017-PCM señala que "(...) En caso de ausencia o impedimento de el/la Secretario/a General, el Subsecretario General asume automáticamente las funciones del cargo del Titular del Pliego; (...)";

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y los antecedentes que se acompañan a la presente, la Oficina General de Asesoría Jurídica formula opinión mediante Informe Legal N° 000-2022-DP/OGAJ, de fecha 9 de febrero de 2022, sobre la procedencia de la emisión del acto de administración requerido;

Contando con los vistos de la Subsecretaría General, la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina de Recursos Humanos;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 077-2016-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial, modificado por el Decreto Supremo N° 037-2017-PCM; y, la Resolución de Subsecretaría General N° 007-2017-DP/SSG, que aprueba la Directiva N° 001-2017-DP/SSG "Lineamientos para la acción administrativa del encargo o designación temporal en el Despacho Presidencial";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Déjese sin efecto, a partir del 14 de febrero de 2022, la Resolución N° 000090-2021-DP/SG de fecha 07 de diciembre de 2021.

Artículo 2.- Encárguese el puesto de Secretario de Actividades del Despacho Presidencial al señor Juan José Sandoval Rodríguez, del 14 de febrero al 5 de marzo de 2022, en adición a sus funciones, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Artículo 3.- La Oficina de Recursos Humanos se encarga de notificar la presente Resolución al señor Juan José Sandoval Rodríguez, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

**BEDER RAMON CAMACHO GADEA
SECRETARIO GENERAL(e)
Despacho Presidencial**